

## **DIRECTIVA N° 067 2013-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA**

### **SEGUNDO TALLER DE ACTUALIZACIÓN PARA DOCENTES ACOMPAÑADOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL "LOGROS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR" PELA 2013**

"Buenas prácticas docentes para lograr más y mejores aprendizajes en nuestros niños y niñas"

#### **1. FINALIDAD**

La presente Directiva tiene por finalidad, normar la organización, implementación, desarrollo y evaluación del segundo Taller de Actualización "**Buenas prácticas docentes para lograr más y mejores aprendizajes en nuestros niños y niñas**" dirigido a los docentes acompañados de instituciones educativas focalizadas en el marco del Programa Presupuestal "Logros de Aprendizaje de Educación Básica Regular" de la Región de Tacna.

#### **2. PROPÓSITO Y POLÍTICA REGIONAL**

##### **2.1 Propósito**

- Desarrollo del pensamiento matemático y de la cultura científica y tecnológica para comprender y actuar en el mundo.
- Dominio del castellano para promover la comunicación entre todos los peruanos.

##### **2.2 Política sectorial**

- Mejorar la calidad de la Educación Básica Regular.

#### **3. OBJETIVOS**

##### **3.1. Objetivo general**

Formar a los docentes acompañados en las competencias priorizadas del PELA en el marco de la formación docente en servicio a fin de mejorar su desempeño, la eficacia y pertinencia de las prácticas pedagógicas de los docentes y aportar significativamente a la mejora de aprendizajes de los estudiantes.

##### **3.2. Objetivos específicos**

- 3.2.1. Actualizar a docentes acompañados en contenidos pedagógicos de las áreas fundamentales: Comunicación, Matemática, Ciudadanía y Ciencias promoviendo sus competencias profesionales a través de talleres vivenciales para mejorar su desempeño.
- 3.2.2. Diseñar, modelar y aplicar estrategias, recursos didácticos y técnicas e instrumentos de evaluación en de las áreas fundamentales: Comunicación, Matemática, Ciudadanía y Ciencias para mejorar los niveles de logro de los estudiantes de Educación Inicial y Primaria.

#### **4. BASES LEGALES**

- Constitución Política del Perú.
- Ley N°27902 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria.
- Ley N° 29944 - Ley de Reforma Magisterial.
- Ley N° 28044 - Ley General de Educación.
- Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 27818 – Ley para la Educación Intercultural Bilingüe y Rural.
- Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- D.S. N°015-2002-ED - Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación

y Unidades de Gestión Educativa Local.

- R.S N° 001-2007-ED - Aprueba el "Proyecto Educativo Nacional al 2021". Objetivo Estratégico N°2: Establecer Programas de Apoyo y Acompañamiento Pedagógico con funciones permanentes de servicio a las Redes Escolares. Objetivo Estratégico N° 3: Maestros bien preparados que ejercen profesionalmente la docencia.
- R.M. N° 440-2008-ED Aprueba el Diseño Curricular Nacional de EBR.
- R.M. N° 0369-2012-ED - Que aprueba las Prioridades de Política Educativa Nacional 2012-2016.
- R. M. N° 431-2012-ED, Aprueba Directiva N° 014-2012-MINEDU/VGP "Normas para el desarrollo del Año Escolar 2013 en las Instituciones Educativas de Educación Básica y Técnico Productiva".
- R. D. N° 004-2012-EF/50.01, "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Sector Público para el año fiscal 2013 (Directiva N° 002-2012-EF/50.01)".
- Directiva 019-2012-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA Implementación del Programa Presupuestal "Logro de aprendizajes de los Estudiantes de la Educación Básica Regular"-PELA 2013.
- Proyecto Educativo Regional.
- Plan Operativo Regional de Acompañamiento Pedagógico.
- Plan de Trabajo de la DGP 2013.

## 5. ALCANCES

- 5.1. Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.
- 5.2. Unidad de Gestión Educativa Local: Tacna, Candarave, Jorge Basadre y Tarata.
- 5.3. Direcciones de las Instituciones Educativas focalizadas en el marco del PELA.

## 6. DISPOSICIONES GENERALES

- 6.1. La Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna a través de la Dirección de Gestión Pedagógica y el Equipo Técnico Regional del PELA Tacna, son responsables de organizar, planificar, ejecutar y evaluar la ejecución de la presente Directiva.
- 6.2. Las acciones para la realización del segundo Taller de Actualización "Mejor desempeño docente para más y mejores aprendizajes en nuestros niños y niñas" se ejecutarán a favor de las Instituciones Educativas focalizadas en el marco del PELA de la Región Tacna.

## 7. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

### 7.1 De la organización

En la implementación del evento, el Equipo Técnico Regional del PELA Tacna, mediante el equipo de profesionales a tiempo completo del ETR, contratados en el marco del PELA, asumirán las siguientes tareas:

- a. Elaborar el Plan del Segundo Taller de Actualización y realizar las coordinaciones necesarias con los especialistas de educación inicial y primaria de la DRSET para convocar formalmente a los docentes acompañados, acompañantes pedagógicos, especialistas de los CRAE y especialistas de educación de la DRSET y UGELs.
- b. Desarrollar acciones encaminadas al logro de los objetivos trazados, a través de la aplicación de instrumentos pertinentes de recolección de información.
- c. Elaborar un informe considerando logros, dificultades y recomendaciones en relación con los objetivos del Taller.
- d. Verificar la puesta en práctica en el aula, de los contenidos pedagógicos desarrollados en los diferentes talleres.

### 7.2 De la capacitación

7.2.1. Del cronograma: El Segundo Taller de Actualización se desarrollará de acuerdo al siguiente cronograma:

**Educación Inicial:** UGEL Tacna, Tarata, Jorge Basadre y Candarave

Fecha : 10, 17 y 24 de agosto y 07 de setiembre.

Horario : 8:00 a.m. a 6:00 p.m.

Lugar : I.E. "Hnos. Barreto".

**Educación Primaria:** UGEL Tacna, Tarata, Jorge Basadre y Candarave,

Grupo 1 : Primero, segundo y tercer grado. (Segundo piso)

Fecha : Del 05 al 07 de agosto

25 de octubre presentación y evaluación de trabajos de extensión

Horario : 8:00 a.m. a 6:00 p.m.

Lugar : I.E. Santísima Niña María

**Grupo 2** : Cuarto, quinto y sexto grado.  
**Fecha** : Del 05 al 07 de agosto.  
**25 de octubre presentación y evaluación de trabajos de extensión**  
**Horario** : 8:00 a.m. a 6:00 p.m.  
**Lugar** : I.E. José Rosa Ara

**7.2.2. De los participantes:** Participarán:

- ❖ Docentes acompañados de educación inicial y primaria de las instituciones educativas focalizadas en el PELA el presente año.

**7.2.3 De las modalidades de capacitación**

**a. Modalidad presencial.**

Se efectúa de acuerdo a los alcances señalados en el numeral 7.2.1. en un total de 40 horas cronológicas.

**b. Modalidad a distancia**

Para los docentes acompañados, es un trabajo de extensión una vez concluida la modalidad presencial en un total de 80 horas cronológicas. El trabajo asignado a los participantes consistirá en la integración de los contenidos formativos trabajados en el taller a las prácticas docentes en el aula, es decir, que todo lo aprendido deberá ser utilizado en el diseño de las sesiones de aprendizaje, las cuales deberán ser presentadas a los acompañantes pedagógicos, después de un periodo de aplicación y estos a su vez a los formadores pedagógicos regionales. Los acompañantes pedagógicos elevarán el informe correspondiente al Equipo Técnico Regional para su consideración en la certificación incluyendo la asistencia de los docentes acompañados a los microtalleres mensuales.

**7.2.4 De los ponentes: facilitadores de los talleres**

El equipo de formadores pedagógicos contratados en el marco del PELA Tacna, efectuarán las ponencias en el Taller. Contarán con el apoyo del personal de los centros de recursos, acompañantes pedagógicas y monitores regionales.

Los formadores pedagógicos regionales son responsables también de la conducción de los talleres del evento.

**7.2.5 De la certificación**

Para los **docentes acompañados**: La participación en este evento y la presentación del trabajo de extensión forman parte de los requisitos para la certificación de 120 horas cronológicas: horas presenciales y a distancia, que unidas a las 120 horas del I Taller de Actualización hacen un total de 240 horas.

**8. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:**

- 8.1. El equipo de profesionales, mencionados en el numeral 7.1., formulará el plan de trabajo del Taller de Actualización y lo presentará a la DRSET a más tardar 10 días antes del inicio del evento.
- 8.2. Los casos no previstos en la presente directiva serán resueltos por el Equipo Técnico Regional del PELA Tacna y la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.

Calana, 25 julio del 2013



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

LIC. MAGDA CANDELARIA PORTUGAL COPAJA  
DIRECTORA REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN  
TACNA